



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 09 de Abril del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2024 15:08:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000518-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000039-2022-CE-PJ, que aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial; la Resolución Administrativa N° 000111-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 25 de enero del 2023; el Oficio N° 001-2024-JE-SCSST-CSJAN-PJ, de fecha 01 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, en este contexto el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la autoridad Administrativa y director del respectivo Distrito Judicial a su cargo, razón por la que asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo, como tal posee facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes a efecto de lograr el cabal cumplimiento de las labores jurisdiccionales como administrativas.

Tercero.- Que, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 000039-2022-CE-PJ, de fecha 14 de febrero del 2022, tiene por objetivo es establecer las medidas a aplicar que prevengan la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales, acorde con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Además, tiene la finalidad de informar y promover que todo servidor del Poder Judicial tenga participación y conocimiento de las medidas adoptadas por la entidad, y las que deberá cumplir, promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud.

Cuarto.- En ese sentido, para lo que a esta Corte Superior de Justicia atañe, el artículo 8° del citado Reglamento, establece:

"[...]"

Los subcomités SST estarán conformados por seis (6) miembros titulares, de la siguiente manera:

a) Representantes titulares del Empleador:

- *Presidente de la Corte Superior de Justicia o su representante.*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

- El Gerente o Jefe de la Oficina de Administración Distrital, según corresponda.
- El jefe o responsable de Seguridad Integral del Distrito Judicial.

b) Representantes Suplentes del Empleador:

- Un Juez Especializado designado por el Presidente de la Corte.
- El Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas o responsable de Personal, según corresponda.
- Un representante de la Oficina de Seguridad Integral del Distrito Judicial.

c) Representantes Titulares por parte de los servidores:

- Tres (3) representantes de los servidores elegidos mediante proceso electoral.

d) Representantes Suplentes por parte de los servidores:

- Tres (3) representantes de los servidores elegidos mediante proceso electoral.

e) Adicionalmente, de existir Sindicato Mayoritario o más representativo en el Distrito Judicial, éste designará un representante en calidad de Observador ante el Subcomité SST, acorde con los requisitos y facultades indicadas en la normativa vigente.

Al concluir la función como miembro titular del Comité y/o Subcomité SST se dejará constancia de su ejercicio en la sección de méritos del respectivo legajo personal”.

Quinto.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 000111-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 25 de enero del 2023, se resolvió reconstituir el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ancash 2023-2024; empero, el Comité Electoral, remite el Oficio N° 001-2024-JE-SCSST-CSJAN-PJ, a través del cual pone de conocimiento que se ha llevado a cabo el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, precisando que han concluido sus funciones y eleva al despacho presidencial el acta con los resultados de los nuevos miembros titulares y suplentes representantes de los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia.

Sexto.- Estando a lo disgregado, resulta pertinente conformar el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el año judicial 2024, emitiéndose la resolución administrativa que corresponde.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Conformar el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para el año judicial 2024, quedando integrada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES TITULARES DEL EMPLEADOR	
MARCIAL QUINTO GOMERO	Presidente de Corte
HENRY DAVID GÓNGORA ORTIZ	Gerente de Administración Distrital
FERNANDO DESPOSORIO POMA	Coordinador de Seguridad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

REPRESENTANTES TITULARES POR PARTE DE LOS SERVIDORES	
LUCIO EUGENIO FIGUEROA ASIS	Primer Miembro
NEIL ASUNCION BUSTAMANTE JAMANCA	Segundo Miembro
MARY ROSARIO MELGAREJO LEON	Tercer Miembro

REPRESENTANTES SUPLENTE DEL EMPLEADOR	
GIOVANNA ESTHER MEZA BENITES	Jueza Especializada
SEBASTIANA ADITA TINOCO MEJIA	Coordinadora de Personal
ELOY ROLANDO CHAVEZ LUGO	Servidor de Seguridad

REPRESENTANTES SUPLENTE POR PARTE DE LOS SERVIDORES	
TERESITA LUCY LEON QUINONES	Primer Miembro
AMPARO ISABEL RICRA ARELLANO	Segundo Miembro
ENVER WALTER LOPEZ TOLENTINO	Tercer Miembro

VEEDOR	
REYNER HORLANDINI POMA SÁNCHEZ	Secretario General del Sindicato del Poder Judicial - Base Áncash

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Coordinación de Seguridad, Oficina de Imagen Institucional, integrantes de la comisión conformada y demás interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp

